

# INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DEL CENTRO:	CENTRO SEMICERRADO LA SERENA
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	DÁMASO LAGOS VIOLA
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	13 ABRIL DE 2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	30 MARZO DE 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
SARA CONTRERAS CEJAS	SEREMI JUSTICIA Y DD.HH COQUIMBO	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SI	
ANTONIO ALVAREZ GODOY	CORPORACIÓN GABRIELA MISTRAL	COLABORADORES ACREDITADOS	No	
HOGAR DE CRISTO	HOGAR DE CRISTO	SOCIEDAD CIVIL	No	
FELIPE RIOSECO YAÑEZ	UNIVERSIDAD CENTRAL, REGIÓN DE COQUIMBO	MUNDO ACADEMICO	SI	
YASNA ROJAS RODRIGUEZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA, REGIÓN DE COQUIMBO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
PEDRO ROJAS CASTRO	PODER JUDICIAL, REGIÓN DE COQUIMBO	PODER JUDICIAL	SI	
JUAN PABLO TORREJON SILVA	FISCALIA REGIÓN DE COQUIMBO	MINISTERIO PUBLICO	SI	

## INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

El Centro cuenta con una cobertura de 24 plazas para pernoctación efectiva. Al momento de la visita, 33 jóvenes se encuentran vigentes en sistema SENAINFO, 28 de ellos con proceso regular. Los otros jóvenes en nómina, se encuentran con orden de detención o requeridos por el Tribunal para audiencias de control o eventual quebrantamiento.

Del total de jóvenes en proceso regular (28), 25 corresponden a población masculina y 3 a población femenina.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha producido traslados por las razones señaladas.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

Según lo informado a esta Comisión, no existe sobrepoblación efectiva en el Centro. Si bien se cuenta con 24 plazas habilitadas para pernoctación y hay 33 jóvenes en sistema SENAINFO (de ellos 28 con régimen regular), se indica que nunca las plazas se han utilizado de manera simultánea. No obstante, se informa a la Comisión, que existe la capacidad de aumentar las plazas de pernoctación efectivas, en caso de ser necesario.

Cabe destacar que, en periodo de pandemia, los jóvenes asisten al Centro de manera alternada, dependiendo de las fases del plan paso a paso, lo que contribuye a disminuir el riesgo de sobrepoblación efectiva en las dependencias del Centro.

Al momento de la visita, el Centro se encontraba en fase 1 del plan paso, por esta razón, los jóvenes se encontraban en sus domicilios, donde se les controla vía telefónica y visitas domiciliarias. Se trasladan eventualmente al centro para cumplir con algunas prestaciones de intervención u obligaciones legales como asistencia a las audiencias. En este último caso, se les facilita los medios tecnológicos para la conexión remota.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

El Centro se emplaza en un edificio de 3 pisos, que funcionó originalmente como hotel. Cada habitación cuenta con 4 camas

En términos generales hay segregación por sexo, género, edad y nivel de complejidad.

Detalles de Distribución por piso

Primer Piso varones: 1 dormitorio para Menores/baja complejidad, 1 dormitorio para Menores /alta complejidad, 2 dormitorios para Mayores/mediana complejidad y 2 dormitorio para Mayores/alta complejidad.

Segundo piso Damas: 1 dormitorio menores baja complejidad, 1 dormitorio mayores baja complejidad.

Tercer Piso varones: 2 dormitorio para Menores/mediana complejidad, 1 dormitorio para Mayores/mediana complejidad.1

Espacios como patio y comedor son áreas comunes. Los espacios de talleres son utilizados de manera diferida.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Como se indico con anterioridad, por estar en fase 1 del plan paso a paso, los jóvenes al momento de la visita se encontraban en sus domicilios, donde son controlados. Asisten

al centro para recibir algunas prestaciones de intervención que requieren de modalidad presencial u obligaciones legales como asistencia a las audiencias. Esto ha permitido cumplir además con el aforo por dormitorio.

De avanzar en el plan paso a paso, se retoma los criterios existentes previos a la pandemia.

Se informa a la Comisión que en fase 3, se contó con máximo de 6 jóvenes pernoctando de manera permanente en el centro. Los jóvenes que asisten a pernoctar son quienes no cuentan con arraigo familiar, asisten para recibir alguna prestación (de salud u otra) o que el tribunal solicite expresamente que el joven pernocte en el Centro.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han realizado traslados por las razones expuestas.

No obstante, el director del Centro informa que se presentó 1 caso de contagio por covid, dado que actualmente se rigen por el protocolo N°10 de la Unidad de Justicia Juvenil, se dispuso el ingreso a residencia sanitaria. (el caso corresponde a una mujer mayor de edad)

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Al momento de la visita no hay mujeres embarazadas o con hijos menores de edad entre la población femenina del Centro.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Se informa a la CISC que el centro cuenta con la posibilidad de habilitar dependencias para población transgénero o transexual en la tercera planta ya que cuenta con cuatro habitaciones, o en planta exclusiva en segundo piso donde se han construido 02 habitaciones nuevas cuando el centro no alberga damas. Para tales casos se refuerza la

dotación de educadores/as a fin de reducir riesgos de agresión o conductas discriminatorias.

En atención a lo informado, es posible establecer que no existe una habitación especialmente destinada, pero sí un plan de contingencia de reconversión de espacios para responder a la exigencia de presentarse el caso.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

Al momento de la visita no hay niñas/os en el Centro

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Según lo informado, el Centro realiza diagnóstico al ingreso y se realiza continuidad a los tratamientos, en consecuencia, conocen los casos y riesgos de salud.

Adicional a esto, el director informó que el Servicio hace menos de 1 mes emitió un instructivo técnico que incorpora consentimiento y asentimientos para favorecer vacunación en caso de identificarse problemas crónicos de salud por tratarse de personas de alto riesgo por condicionantes de salud.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

- La baja pernoctación permite una buena segregación y cumplimiento de aforo en contexto covid.
- Existe la posibilidad de habilitar más plazas en caso de ser requerido.
- El uso no simultaneo de las plazas dispuestas, permite administrar el espacio del Centro.
- El equipo administra las plazas y espacios dentro de las limitaciones propias de la infraestructura disponible, existen criterios claros de acción al respecto.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- Según lo informado y revisado, las plazas vigentes en SENAINFO es mayor a la cobertura real vigente. Situación que, si bien no es de responsabilidad del Centro, a criterio de esta Comisión, resulta necesario mencionar.  
Cabe destacar que por el momento y por la forma de funcionamiento definida para el Centro en contexto covid-19, esta situación no se traduce en un problema de sobrepoblación. No obstante, no habría sido posible, por este factor, que en fase 1 los jóvenes realicen su cuarentena en el Centro y no en sus domicilios.
- Si bien el equipo administra eficientemente el espacio disponible, existen espacios comunes donde no es posible la segregación, lo que vuelve a recordar a esta Comisión que el edificio (antiguo hotel), a pesar de las mejoras realizadas por el equipo del Centro y por el Servicio Nacional de Menores, no es la mejor infraestructura para los objetivos de un Semicerrado.
- Según los datos revisados por la CISC, sólo 3 jóvenes del total, tiene menos de 18 años. Aunque la CISC comprende que no corresponde al Centro realizar cambios en este sentido y, que esta situación responde al funcionamiento y aplicación de la Ley RPA, se considera necesario a través del presente informe evidenciar la situación al nivel nacional de SENAME y MINJU, dado que, la existencia de población adulta condiciona el uso de espacios y es un desafío para la oferta de atención. (Si se considera el ciclo vital).

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener presente en los espacios de decisiones, las limitaciones del espacio donde se emplaza el Centro con el fin de buscar futuras y mejores alternativas de habitabilidad en caso de mantenerse la modalidad de los Centros Semicerrados.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No aplica

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

No hay jóvenes en el centro al momento de la visita.

Existen 37 funcionarios. Por el plan de retorno seguro asociado a covid-19, se encuentran con modalidad teletrabajo, presencial o modalidad mixta.

Para favorecer la cobertura de atención presencial, se cuenta con remplazos para aquellos funcionarios que se por razones de salud, se consideran población de riesgo.

Según se informó, al momento de la supervisión CISC (vía remota) se encontraban en el Centro: 3 educadores, 1 portero, 1 manipulador de alimentos y 1 técnico de continuidad operativa.

Según informa el director del Centro, la dotación existente, les permite estar preparados para entregar atención al momento de ser requerida, esto es, las 24 horas del día durante todos los días de la semana. De ser necesario se realizan ajustes en los turnos.

Se informa a la CISC que existe un comité de emergencia convocado por la Dirección Regional de SENAME, que sesiona semanalmente. De ser necesario, se asignan al Semicerrado educadores extras de CIP-CRC.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se identifican falencias en términos del número de personas que componen la dotación. Sin embargo, se identifica como dificultad, el hecho que los reemplazos contratados se han realizado en calidad de honorarios, por tanto, carecen según lo informado, de responsabilidad administrativa.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

El Centro cuenta con 37 funcionarios. Al momento de la visita ninguno con contagio o sospecha de covid-19

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Los protocolos y sus distintas versiones son socializados por el nivel nacional a todos los funcionarios y se trabaja de manera interna al interior del Centro. Existe la figura del coordinador sanitario, que tiene por función velar por el cumplimiento de los protocolos vigentes.

Adicional a esto, se ha recibido capacitaciones del Servicio de Salud respecto del lavado de manos y uso de implementos de protección personal

5. Señale aspectos favorables a considerar.

- Por lo informado, el Centro y la Dirección Regional de SENAME cuentan con una organización frente a la crisis por covid-19, que les ha permitido dar continuidad operativa.
- Al momento de la visita no existe en la dotación contagios ni sospecha por covid-19.
- Según se informa, los protocolos por covid-19 se han socializado y se vigilan regularmente con la nueva figura incorporada “coordinador sanitario”.
- Se destaca la composición del equipo del Centro. En su gran mayoría, los educadores diurnos son profesores o psicopedagogos. Esta composición ha permitido fortalecer el apoyo socioeducativo para los jóvenes inscritos para rendir exámenes libres y los matriculados en otras modalidades educativas.
- El Centro cuenta con hora psiquiatría que permite disminuir brechas de atención del sistema de salud pública.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Existe en el equipo de Semicerrado personal contratado en calidad de honorarios, podría eventualmente constituir un riesgo en el funcionamiento general del centro.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se sugiere que el Servicio evalúe los riesgos de continuar contratando en calidad de honorarios al personal que es parte del equipo del Centro Semicerrado y, en coherencia con los resultados obtenidos, defina las medidas necesarias en beneficio de los procesos de intervención de los jóvenes y del buen



funcionamiento general del Centro. Se sugiere contactar al equipo Directivo del Centro para que aporten elementos de análisis.

- Sería un aporte para el bienestar general de los jóvenes, contar con horas de atención efectiva de nutricionista, que le permita realizar evaluaciones y seguimiento de los casos, de manera integrada al proceso del joven.

Se plantea lo anterior en atención a que la mayoría de los jóvenes tienen problemas de consumo de drogas, lo que implica cambios negativos en el estilo de vida como alimentación irregular y una dieta deficiente. La Comisión estima que una nutrición adecuada puede ser un aporte al proceso de sanación y bienestar general del joven, en este contexto, se considera relevante el aporte que podría implicar el o la profesional nutricionista.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las horas psiquiatras informadas en visita anterior, no se han aumentado.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

No existe espacio de separación. No aplica.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, el Centro cuenta con los servicios mencionados.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha mejorado notablemente la habitabilidad y mantención del inmueble. Destacable la evolución observada en las últimas visitas de la CISC.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- Falta espacio interior para actividades recreativas. Si bien el patio disponible es muy limitado podría tener mejoras.
- El ingreso al Centro es un punto débil en la seguridad, que se evidenció con el estallido social. Se recomienda mejorar el portón de acceso.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Dar continuidad al proceso de mantenciones periódicas.
- Mejorar en la medida de lo posible, el espacio exterior del inmueble (patio) para recreación de los jóvenes
- Mejorar portón de acceso para seguridad del centro.
- Habilitar baños de funcionarios pendientes

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se ha resultado la necesidad de realizar mantenciones permanentes a través de un servicio licitado.
- La licitación señalada en el punto anterior se encuentra en proceso de renovación. Se entiende, en consecuencia, que se ha realizado evaluación de los resultados y se ha determinado la necesidad de dar continuidad a un servicio de mantención.

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

***Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.***

Por la naturaleza propia de la supervisión (vía video llamada) no fue posible contrastar el conocimiento del plan de emergencia con todos los funcionarios. El director del Centro expone de manera clara la cadena de responsabilidades y cita componentes del Plan de Emergencia, en concordancia con lo indicado en informe previo.

Se informa que el Plan de emergencia está en proceso de validación, puesto que, se incorporó el componente de riesgo por desmanes-disturbios. Se incorporó procedimiento de evacuación temprana, punto externo de reunión y activación de comisión en situ y ad-hoc para la toma de decisiones, como eventuales traslados de jóvenes a residencias temporales.

---

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

Según se informa, el Plan de Emergencia es socializado a través de correo institucional, en forma adicional se entrega en formato papel al equipo. Cada miembro del equipo cumple una función dentro del plan y estaría, según se informa, en conocimiento de sus responsabilidades

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Se informa a la CISC que se planifican 3 simulacros anuales. 1 en coordinación con institución externa como bomberos o SAMU con el fin de estar mejor preparados para las situaciones de emergencias asociadas a estas instituciones.

El último simulacro se realizó antes del inicio de la pandemia, febrero 2020.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad es el director del Centro, durante la noche el equipo de turno según composición de la brigada de emergencia.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

- Según se informa, el Plan de Emergencia se actualiza anualmente, por tanto, se mantendría vigente y consideraría los nuevos escenarios que podría enfrentar el equipo del Centro.
- Se realizan simulacros con instituciones externas que están asociadas a la respuesta de emergencia (Bomberos-SAMU).

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No observado. Se deja constancia que la metodología de la supervisión no permite evaluar en profundidad el conocimiento del Plan por parte del equipo del Centro.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Evaluar la pertinencia de incorporar la pandemia por covid-19 o similares, como nuevo riesgo a considerar en el Plan de Emergencia. Los aprendizajes adquiridos en el periodo, podrían sistematizarse en protocolos de acción y ser un aporte en situaciones futuras.

- Una vez terminada la emergencia sanitaria, retomar planificación de simulacros.
- Realizar avances para certificar red seca y húmeda.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene pendiente certificación red seca y húmeda

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

Según informe previo, se registran 623 hechos constitutivos de eventuales infracciones desde la última supervisión de la CISC, 610 serían faltas graves. Sanciones 30.

Llama la atención a la Comisión el número de hechos v/s el número de joven que asisten al centro en periodo de pandemia. En este sentido, el director informa que los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones son: no estar disponible o en condiciones adecuadas cuando se les contacta para realizar una intervención; no estar en el domicilio cuando corresponde y no presentarse en el Centro cuando son citados. Se informa a la CISC que incluso han tenido jóvenes formalizados por incumplimiento de cuarentena.

Según lo indicado a esta Comisión, se realizan 2 contactos efectivos diarios con los jóvenes a través de llamadas, esto implica, hasta 5 o 6 intentos de contactos en algunos casos.

Es necesario destacar que, según se señala, el 99% de los jóvenes tiene un dispositivo móvil para realizar el contacto. El 1% restante, se contacta con el Centro a través del teléfono de un familiar. No habría, en consecuencia, problemas de acceso a telefonía para concretar el contacto.

---

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

Las medidas más frecuentes según se informa, son las anotaciones negativas en la ficha personal y reparación de daños. Respecto a este último punto, se indica a la CISC, que la sanción disciplinaria está enfocada a la realización de talleres socioeducativos para evitar la repetición.

Se registra incumplimiento como antecedente en audiencias de control. Las sanciones según lo informado, cumplen con lo reglamentario.

Se cita como ejemplo a jóvenes que han sido formalizados por no respetar la cuarentena, en estos casos se sancionó y aplicó taller de responsabilidad sanitaria, con el objetivo que entiendan la infracción y alcances sanitario de no respetar la cuarentena.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta 4.

No aplica

5. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

No aplica en el periodo observado

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica en el periodo observado

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No observado en el periodo

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No observado en periodo informado

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No observado en el periodo observado al interior del Centro

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Las situaciones de discriminación se consideran maltrato y están reguladas por la circular 06 vigente.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Según lo informado, el comité de disciplina actúa en tiempo y forma.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No observado

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En tiempo de pandemia, continuar vigilantes respecto del correcto funcionamiento del comité de disciplina, dada las dificultades que impone el contexto.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

---

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

No aplica

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita hay 28 jóvenes en régimen regular, 25 hombres y 3 mujeres. Ninguno con contagio o sospecha por covid-19.

Se realiza búsqueda activa de casos sintomáticos en los controles diarios realizados a los jóvenes. Se informa a la autoridad sanitaria en caso de sospecha, quienes definen aplicación de BAC (examen de búsqueda activa) de ser necesario.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	SI
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	SI

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Se informa a la CISC que se cuenta con protocolo para la adquisición, almacenamiento, preparación y administración de medicamentos prescritos a jóvenes. Este documento fue elaborado por profesionales de la Dirección Nacional de SENAME, y difundido a los centros Semicerrado a través de Memorándum 301 del 12 de Mayo de 2014.



Los jóvenes son diagnosticados por médicos generales y/o especialistas, tanto del CSC (psiquiatra) como también de PAI Senda (psiquiatra y/o médico general con formación en salud mental), Servicio de Psiquiatría de Hospitales de la Red Salud (psiquiatra Infanto juvenil y adulto) y Cefam Emilio Shaffhauser (médico general), quienes prescriben tratamientos farmacológicos para el tratamiento de enfermedades comunes, lesiones, y también tratamientos farmacológicos de apoyo a las intervenciones que favorecen la inserción social de los jóvenes.

Se indica en el informe previo que entre un 40 y un 50% de los jóvenes vigente recibe tratamiento farmacológico, principalmente para regular ciclos de sueño, patologías psiquiátricas relativas al ánimo y descontrol de impulsos, riesgo de suicida, más otros usuarios que usan fármacos con objetivo de cambio conductual (regulación de conducta agresiva, bajar apetencia de consumo de drogas, entre las principales).

Los tratamientos son almacenados considerando, según se indica, las especificaciones de la Guía Operativa, y son suministrados a los jóvenes bajo supervisión de funcionarios en turno y Enfermera CSC, registrando la toma de medicamentos y los comportamientos observados, a fin de mantener un control del tratamiento.

El CSC ha invertido en contar con horas de profesional Enfermera (4 semanales) para mejorar la supervisión y control de los tratamientos, así como también en mejorar condiciones de almacenamiento y mantención de medicamentos e insumos, según orientaciones de profesionales de la salud (médico psiquiatra, enfermera). De adquirió para ello un estante metálico lavable y con llave de seguridad, que permite mantener comprimidos secos, protegidos de agentes contaminantes y resguardados, como también un refrigerador para mantener en óptima temperatura de almacenamiento tratamientos como insulina y antipsicótico inyectable.

La entrega diaria de medicamentos se registra en carpeta "Actualización y Control de Tratamientos", instrumento que sirve para guiar la preparación de las dosis y para llevar un registro de la adherencia de cada joven a su tratamiento farmacológico.

En el periodo de contingencia sanitaria, se informa que los tratamientos son entregados para dosis semanales y quincenales a adultos responsables para su administración (esto aplica para jóvenes menores y mayores de edad) y se supervisa diariamente la toma de los mismos. La entrega de medicamento se realiza en visitas domiciliarias a cargo del equipo del Centro, instancia en que además se registran y retiran los medicamentos no utilizados con el objetivo de evitar su mal uso.

El director del CSC indica que durante el periodo informado y a través de trabajo socioeducativo, se han realizado esfuerzos para concientizar sobre la importancia de adherir a la campaña de vacunación contra el covid-19, obteniendo una buena respuesta por parte de los jóvenes.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Por lo informado, es posible concluir que existe coordinación con la red de salud. En el área de la atención primaria existe coordinación con el Centro de Salud correspondiente al territorio, que es CESFAM Emilio Shauffauser. Se sostienen reuniones periódicas de coordinación con Asistente Social correspondiente al sector del CSC (Azul). Se ha participado, según se indica, en diagnóstico participativo del CESFAM; en reuniones del consejo consultivo; se forma parte activa de la mesa de Residencias y CSC de SENAME, que convoca dicho establecimiento de Salud; se han coordinado acciones con Programa Espacio Amigable (atención para adolescentes) y acciones de vacunación para funcionarios.

Al momento de la visita se informó a la CISC que fue renovado para el presente año, el convenio Sename – Salud, que opera como Programa de Reforzamiento a la atención primaria en salud. En condiciones normales, atiende una mañana en la semana para realizar educaciones en salud, evaluaciones y canalizar horas de prestaciones médicas de Cesfam, para atender a las necesidades que presentan los jóvenes.

En periodo de pandemia, se coordina por la vía antes señalada, la inscripción de nuevos jóvenes y la solicitud de horas médicas y dentales. Componen este equipo una dupla psicosocial, más una profesional kinesióloga. Como resultado, se han agilizado las horas de atención médica y se ha optimizado las mismas, al ser derivados los jóvenes a las prestaciones específicas que les conducen a atender sus necesidades y/o ser prontamente derivados a especialista en caso de ser requerido.

A través del CESFAM se deriva, cuando es necesario a la atención secundaria y terciaria.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

En caso de urgencias psiquiátricas, tales como descompensaciones graves (riesgo suicida, auto agresiones, entre otros), los jóvenes son trasladados a la urgencia del Hospital de La Serena o Coquimbo, según corresponda al lugar donde ocurre la urgencia, acompañados por funcionario(a) e idealmente un miembro de familia directa, o bien trasladado en servicio SAMU, a fin de recibir las prestaciones tendientes a su estabilización.

Posteriormente, son controlados por médico psiquiatra del Sename. Adicionalmente, los psiquiatras de los dispositivos de tratamiento Senda realizan controles mensuales o quincenales, agendados previamente, quienes reciben información técnica y registro de conductas observadas por parte del Centro.

Para la prevención de las urgencias psiquiátricas, el centro ha trabajado con atención de médico psiquiatra semanal durante los últimos 5 años, a fin de priorizar los casos según complejidad, necesidades emergentes y mantener controles periódicos (se favorece un control mensual a lo menos).

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Según lo informado en el proceso de supervisión CISC, existiría coordinación fluida entre los distintos dispositivos de salud, se entregan insumos de información como aporte a la intervención clínica y con la salud primaria en particular, se ha formalizado esta coordinación a través de la firma de un convenio.

En periodo de pandemia, se realizan coordinaciones a través de la figura del coordinador sanitario para apoyar el proceso de vacunación de covid-19 de los jóvenes.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Según lo indicado, existe registro. Si bien hay jóvenes que están recibiendo tratamiento con psicofármacos, estos son indicados por el psiquiatra del CSC y no por PAI. Al momento de ingresar a PAI los jóvenes ya cuentan con indicaciones médicas y son las que se mantienen.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Como se señaló anteriormente, se ha informado a la CISC que el centro ha trabajado con atención de médico psiquiatra semanal durante los últimos 5 años, a fin de priorizar los casos según complejidad, necesidades emergentes y mantener controles periódicos (se favorece un control mensual a lo menos).

Al ingreso de cada joven se realiza una evaluación que consta de entrevistas individuales y familiares, enfocadas en diversos ámbitos del desarrollo que permite identificar necesidades de intervención especializada (por consumo de drogas, reparación por graves vulneraciones de derechos, antecedentes psiquiátricos, entre otras). Estas entrevistas diagnósticas incluyen tamizaje de consumo de drogas (según referencias de los jóvenes y sus familias), historial de participación en tratamientos PAI Senda o de salud

mental a través de servicios y programas de la red salud, mismas que al cabo de una semana permiten elaborar el Plan de Intervención Individual.

Además, durante los primeros 15 días de permanencia en el CSC, los jóvenes cuentan con control de médico psiquiatra disponible, quien realiza de manera progresiva una evaluación de salud mental, considerando adaptación de los y las jóvenes al dispositivo de sanción y al medio libre, considerando consumo de drogas, desregulaciones temperamentales, conductas agresivas y/o impulsivas, sintomatologías depresivas, indicadores de riesgo de suicidio, entre otras. Al cabo de 60 días de ingresados a cumplir sanción, los y las jóvenes cuentan con un diagnóstico profundizado en las áreas ya descritas.

En la condición actual de pandemia, estas prestaciones se han realizado de manera remota, favoreciendo la tele medicina (entrevista por plataforma Zoom, citando a los jóvenes en horario diferido a CSC para conectarles con psiquiatra y/o psicólogo.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

No hay casos en el periodo observado, no obstante, se informa a la CISC que en caso de enfermedad o accidente, el coordinador de turno, o quien tome conocimiento del hecho, debe proceder al traslado del joven en compañía de funcionario idóneo a servicio de urgencia hospital o SAPU, según corresponda, inclusive a través de SAMU si es necesario, con la finalidad de adoptar las medidas tendientes a su pronta atención por parte del personal de salud del centro respectivo.

Inmediatamente se da aviso a director de Centro una vez activada red de salud y/o protocolo de incidente crítico, según corresponda, telefónicamente si los hechos ocurren en día o en horario inhábil, informando del hecho a la familia del joven por la vía más expedita, inclusive si este es mayor de edad.

Posteriormente, a través de Gestora de Redes y profesional de Intervención Clínica, con la orientación y supervisión de Dirección y Jefatura Técnica, se realizan las gestiones tendientes a procurar el tratamiento para la recuperación del joven afectado.

Si se trata de una situación grave, que implique operación, hospitalización u obediencia a la acción de terceros o a un intento autolesivo, se informa al Tribunal de Ejecución.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Se informa que se cuenta con los registros y se coordina su registro al ingreso de cada joven con el equipo del CESFAM Emilio Shauffauser

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Según el informe previo se registran 16 atenciones fuera del centro en los últimos 6 meses

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Según el informe previo se registran 2 atenciones de urgencia en los últimos 6 meses

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Según informe previo, se registra 1 derivación GES por trastorno ánimo de bipolar.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Al momento del informe y de la supervisión no se registran derivaciones de psiquiatría a la red pública. Los jóvenes son atendidos por psiquiatras del Servicio, dado que, la derivación a la red pública es lenta (2 meses de espera aproximadamente), tiempo de espera inadecuado para la población del Centro. Por lo expuesto, el Servicio ha debido cubrir la brecha de atención contratando horas de especialista.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No se registran casos en el periodo informado

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Como se informó anteriormente, al ingreso de cada joven se realiza una evaluación que consta de entrevistas individuales y familiares. Durante los primeros 15 días de permanencia en el CSC, los jóvenes cuentan con control de médico psiquiatra disponible, quien realiza de manera progresiva una evaluación de salud mental que incluye riesgo de suicidio. Al cabo de 60 días de ingresados a cumplir sanción, los y las jóvenes cuentan con un diagnóstico profundizado en las áreas ya descritas

21.¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No se registran fallecimiento en el periodo informado

22.Señale aspectos favorables a considerar.

- En este periodo de pandemia, se realizó una visita de inspección al Centro por parte del Servicio de Salud, recibiendo orientaciones sobre el correcto uso de elementos de protección personal, aforos permitidos, entre otros. Esto permitió al Centro tomar medidas y estar mejor preparados para las exigencias en contexto covid-19
- Se ha generado la figura de coordinador sanitario que se ocupa de hacer cumplir las medidas preventivas
- Se informa que no han tenido problemas con insumos o elementos de protección personal.
- Se mantiene horas enfermeras para el control, supervisión y tenencia de medicamentos
- Se mantiene horas psiquiatras por parte del Servicio para responder a las brechas de atención que no cubre la red de salud pública. Esto ha permitido, en la experiencia del centro, ajustar en forma efectiva y eficiente los planes de tratamiento para cada joven, en consideración a las exigencias del contexto.
- No se registran al momento de la supervisión CISC casos o sospechas por covid-19
- Se realizan visitas domiciliarias para supervisar entrega y uso de medicamentos.

23.Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene la brecha de atención en salud mental por parte de la red pública. Si bien la CISC es consciente que esta situación trasciende las competencias del Servicio, y que responde a una realidad nacional, resulta necesario, evidenciar la brecha para las instancias de salud regionales y nacionales que correspondan.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Dada la brecha de atención en salud mental de la red pública y la buena experiencia expuesta por el Centro -en relación a contar con horas psiquiatra especialista en población RPA-, se sugiere evaluar la factibilidad de asegurar esta prestación de manera permanente en el tiempo.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de contar con más horas para atención de psiquiatra

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta normativa en la que insertan actualmente los jóvenes es:

- Centros de Educación CEIA (3 jóvenes. 2 de ellos menores de edad)
- Liceo (1 joven)
- Exámenes libres (Ministerio de Educación)
- Centros de Formación Técnica (2 técnicos en enfermería, 1 en estética integral. Todas las estudiantes son mujeres)

Además de lo anterior, en la oferta formativa cuentan con

- Capacitación SENAME-FOSIS. Programa Yo Trabajo Joven (sólo hasta marzo, 14 horas pedagógicas).
- Talleres formativos de SENAME de apoyo escolar, responsabilización, habilidades sociales, manualidades, polideportivos y género.

Según lo indicado en informe previo, por la emergencia sanitaria no fue posible planificar talleres como: carpintería, mueblería, fútbol, electricidad y salidas comunitarias puesto que, este tipo de talleres requieren de modalidad presencial.

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Se informa a la CISC que, si bien los jóvenes disponen de celular, no cuentan con posibilidad de conexión para el ingreso a plataforma MINEDUC, por esta razón, se llegó a un acuerdo con los establecimientos de trabajar a través de guías educativas. La encargada del Semicerrado retira el material educativo y se los entrega personalmente a los jóvenes. Según lo informado, los jóvenes cuentan con tutores académicos del Centro.

En cuanto a las alumnas de educación técnico superior, que requieren de clases on-line, se han hecho coordinaciones para proveer de internet y computadores, no obstante, el Servicio informó que no está dentro del ítem presupuestario la posibilidad de adquirir planes o pc. Actualmente se realizan gestiones con fundaciones para intentar proveer.

Respecto de jóvenes en exámenes libres, son derivados al programa ASE Paulo Freire (Programa de Reinserción Escolar para Adolescentes en Sanciones de Medio Libre), cuentan además con talleres de apoyo escolar, que se desarrollan al interior del CSC. Estos jóvenes también reciben atención del psicopedagogo del CSC, que atiende sus necesidades educativas especiales, entendidas en su sentido amplio, como la dificultad para adaptarse al contexto educativo tradicional y normado (una mirada que trasciende la capacidad o dificultad intelectual). Este profesional adapta material educativo para el profesor asignado al joven. Es una dupla de apoyo escolar que trabaja con el joven 2 o tres veces por semana, mediando el aprendizaje para que rindan con éxito los exámenes libres

Se informa a la CISC que el CSC cuenta además con profesor de matemática y de inglés que apoyan estos contenidos específicos a través de talleres de reforzamiento escolar.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Se conservan actividades formativas posibles de desarrollar vía on-line y se mantienen los dispositivos socio educativos.

### **Educación formal**

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se informa que frecuentemente se realizan esfuerzos en esta línea, básicamente para buscar el ingreso a la educación formal y fundamentalmente evitar la expulsión temprana.



2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se establece contacto con el establecimiento que corresponda para evitar la expulsión temprana, mediando la relación entre el alumno y la escuela y estableciendo compromisos con el joven. Al interior del CSC, se trabaja desde una perspectiva de apoyo a las necesidades educativas especiales con la dupla dispuesta para estos fines.

### Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

La oferta de talleres formativos es la siguiente:

- Apoyo escolar
- Responsabilización
- Habilidades sociales
- Manualidades
- Polideportivos
- Género.

Según lo indicado en informe previo, por la emergencia sanitaria no fue posible planificar talleres como: carpintería, mueblería, fútbol, electricidad y salidas comunitarias puesto que, este tipo de talleres requieren de modalidad presencial.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Educadores SENAME

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Se define la participación de los jóvenes según necesidad del plan de intervención, mientras que otros son abiertos a todos los jóvenes.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Se informa que según el tipo de taller es el número de jóvenes, no obstante, todos tiene asignado talleres en su plan de intervención.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La modalidad presencial que exigen algunos talleres es la principal dificultad, de hecho, se informa que para el año 2021 fue imposible planificar talleres como carpintería, mueblería, fútbol, electricidad y salidas comunitarias.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

En el periodo informado:

- Capacitación SENAME-Fosis. Programa Yo Trabajo Joven (sólo hasta marzo, 14 horas pedagógicas).
- Capacitación Interna “Electricidad Domiciliaria”. Programada con una extensión de 2 meses, se inició en enero y debió ser suspendida por las condiciones sanitarias

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

No aplica. Por razones sanitarias (fase 1) al momento de la supervisión, no hay jóvenes en el centro

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Al momento de la supervisión no hay jóvenes en el Centro. No obstante, según necesidad los jóvenes podrían acceder al espacio y material disponible

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Por lo informado a la Comisión es posible establecer que existe coordinación entre las instituciones, en periodo de pandemia, la relación entre el CSC y los establecimientos está fundamentalmente orientada a dar acceso al material educativo, debido a la dificultad para acceder a ellos a través de plataforma MINEDUC.

Al interior del CSC los dispositivos de apoyo escolar y educadores se retroalimentan en forma permanente según se indica, para ajustar material educativo y reforzar aprendizaje.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Se destaca:

- La existencia de la figura de tutor académico para los alumnos insertos en modalidades educativas externas al Centro.
- Existencia de dupla docente /psicopedagogo al interior del Centro. Este dispositivo atiende necesidades educativas especiales y refuerza apoyo escolar realizado por el ASE Paulo Freire.
- Se cuenta con profesor de inglés y matemáticas que apoyan estos contenidos específicos.
- Composición del equipo de educadores diurnos. Todos profesionales y en su gran mayoría profesores o psicopedagogos. Perfiles idóneos para los objetivos educativos.
- Valoración del proceso educativo en el proceso de reinserción social por parte del equipo del Centro Semicerrado.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Los señalados en el punto anterior

- Existencia de la figura de tutor académico para los alumnos insertos en modalidades educativas externas al Centro.
- Existencia de dupla docente /psicopedagogo al interior del Centro. Este dispositivo atiende necesidades educativas especiales y refuerza apoyo escolar realizado por el ASE Paulo Freire.
- Se cuenta con profesor de inglés y matemáticas que apoyan estos contenidos específicos.
- Composición del equipo de educadores diurnos. Todos profesionales y en su gran mayoría profesores o psicopedagogos. Perfiles idóneos para los objetivos educativos.
- Valoración del proceso educativo en el proceso de reinserción social por parte del equipo del Centro Semicerrado

6. Señale aspectos negativos a considerar.

- Los aspectos negativos identificados en la supervisión, se relacionan con deficiencias del sistema escolar formal que tiende a segregar y excluir, situación que agrega complejidad al trabajo de reinserción socio educativo de los Semicerrados.
- No existen en la educación formal establecimientos especializados en la atención de población RPA, jóvenes con perfiles de mayor complejidad y con necesidades especiales, que difícilmente puede abordar con éxito la oferta MINEDUC existente.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere al Servicio exponer en alguna mesa de trabajo ad-hoc la necesidad de promover el acceso de jóvenes RPA al sistema escolar formal o al menos evitar la expulsión temprana.

Por la realidad país, considerar medidas de retorno a clases presenciales y retomar capacitaciones suspendidas por la situación sanitaria, en la medida que lo permita el plan paso a paso.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

El apoyo educativo se ha adaptado y consolidado en coherencia a la situación sanitaria.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

### 1. Describa cómo funciona el sistema.

Al momento de la visita, La Serena se encontraba en fase 1 del plan paso a paso, en este contexto, los jóvenes se encontraban en sus domicilios y se realizan visitas domiciliarias para control de los jóvenes. En este contexto se realiza evaluación social para identificar que jóvenes reciben alimentación adecuada. De ser necesario en las visitas semanales se entrega alimentación suplementaria que permita garantizar una correcta nutrición. El director informa que se tiene especial cuidado en definir los límites y sentido de esta entrega de alimentos, en atención a informar que no se trata de una ayuda social a la familia. Se trata de cubrir las necesidades del joven en beneficio de su bienestar general, considerando que se encuentra cumpliendo una sanción bajo responsabilidad de un Centro de administración directa del Estado.

Los alimentos entregados (víveres no perecibles) se hace en base a la minuta definida para el Semicerrado. En la última evaluación, se definió la entrega para 16 jóvenes. El número y frecuencia de entrega varía semanalmente según la realidad familiar.

En el caso que un joven no tenga red de apoyo y/o se considere en riesgo su alimentación, debe cumplir sanción en el interior del Centro, donde se asegura sus raciones diarias.

El Centro incorpora en todos los turnos (día y noche) un manipulador de alimentos, esto le permite cubrir las necesidades alimentarias que se presenten en todo momento.

### 2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, se informa que el centro cuenta con minuta aprobada con Nutricionista. No obstante, no se cuenta con horas nutricionista para supervisar los procesos de alimentación para cada joven.

### 3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

La CISC revisó 10 modelos de minutas. Si bien se detallan las porciones de los alimentos en gramos, no se detalla aporte calórico de cada minuta propuesta. Tuvo también a la vista los menús de las últimas 2 semanas, tampoco se registra en ellos el aporte calórico diario.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

Existe registro y espacio de tiempo de distribución (desayuno, almuerzo, onces, cena, colación), no considera rango de horas.

Adicionalmente, la CISC tomó conocimiento de los registros de entrega de alimentación suplementaria, aportada a los jóvenes en las visitas domiciliarias. Todos los registros se encontraban debidamente firmados por el receptor de los alimentos.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Al momento de la visita los jóvenes no se encontraban cumpliendo sanción en dependencias del CSC, en consecuencia, no hay entrega regular de alimentos. Sin embargo, el menú semanal incorpora las 4 raciones diarias más una colación.

Se informa que el CSC cuenta en todos los turnos con manipulador/a de alimentos, podría entregar las raciones que se requieran de ser necesario.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Según el material revisado, se trabaja en base a menús y minuta genéricas. El CSC no cuenta con nutricionista para la evaluación de jóvenes.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que se ha reforzado al personal de aseo para cumplir la pauta de higienización. Actualmente se cuenta con 3 personas para cumplir esta labor.

Se cuenta además con un contrato de sanitización en forma semanal en contexto covid-19. El director informa que está en proceso una nueva licitación para dar continuidad al servicio.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se aplica protocolo y pauta de higienización.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- Se monitorea consumo alimentario de los jóvenes en visitas domiciliarias y se suplementa alimentación cuando corresponde.
- El Centro tiene capacidad de reacción en caso de requerir cumplir pauta de alimentación en sus dependencias.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se considera necesario contar con horas de nutricionista para realizar seguimiento y ajustes a las minutas según necesidad y evolución de cada joven. Se estima necesario concentrar la atención nutricional en el individuo y no en la construcción de una minuta como hecho aislado.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se mantiene la observación respecto a la necesidad de contar con atención de nutricionista.  
Sería un aporte para el bienestar general de los jóvenes, contar con sus evaluaciones y seguimiento, de manera integrada al proceso de cada joven.  
Se plantea lo anterior considerando que la mayoría de los jóvenes tienen problemas de consumo de drogas, lo que implica cambios negativos en el estilo de vida como alimentación irregular y una dieta deficiente. La Comisión estima que una nutrición adecuada puede ser un aporte al proceso de rehabilitación y bienestar general del joven.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación en cuanto a la necesidad de contar con nutricionista para la evaluación y apoyo de los procesos individuales de cada joven.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Se ha reducido, no obstante, el equipo del Semicerrado advierte que esto puede tener su origen en la dificultad para detectar consumo, dado que los jóvenes no pernoctan en el Centro.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

En coquimbo: 2 en tratamiento y 2 en proceso de ingreso.  
En La Serena: 4 en tratamiento y 2 en proceso de ingreso.

Se informa que se presentó el caso de 1 joven con necesidad de tratamiento residencial, sin embargo, la necesidad no se pudo satisfacer por no haber cupos en el sistema público. Finalmente, el joven se derivó a corta estadía después de un quebrantamiento que lo llevó a ingresar al CIP-CRC.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

No hay jóvenes con indicación de medicamento por parte de PAI. Esto se debe a que muchas veces los jóvenes ya cuentan con indicación de medicamento por psiquiatra del Centro, al ingresar a PAI los profesionales del programa no cambian la indicación médica.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan reuniones mensuales que están a cargo del psicólogo del equipo, quién es entrevistado por esta Comisión.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Las reuniones mensuales se realizan a través de video conferencia, al presentarse casos particulares, la comunicación y coordinación se realiza a través de contacto telefónico.



El equipo no informa inconvenientes en la coordinación durante el proceso de pandemia, si bien existen problemas, estos están asociados al funcionamiento propios de los programas SENDA como por ejemplo la definición de altas por logros terapéuticos que a juicio del equipo del Centro no son tales o, reingresos a PAI sin la rapidez que se estima adecuada para los jóvenes.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Como se indicó en el punto anterior, existen problemas asociado al funcionamiento propios de los programas SENDA como por ejemplo la definición de altas por logros terapéuticos que a juicio del equipo del Centro no son tales o, reingresos a PAI sin la rapidez que se estima adecuada para los jóvenes.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No departe del Centro. PAI, sin embargo, ha reducido al mínimo la atención presencial. En los últimos 2 meses sólo 1 caso ha recibido atención presencial.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Hay retroalimentación en reuniones de coordinación

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra en SENAINFO. Las atenciones directas de Pai lo registran ellos

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Existencia de sistema ambulatorio PAI. Única opción de tratamiento especializado en la región.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

- Por pandemia y en FASE 1 el equipo PAI atiende sólo a través de llamadas, esta modalidad hace compleja la atención debido a que es difícil establecer una

relación de confianza o una conversación significativa entre el terapeuta y el joven, que le permita, sobre esta base, transparentar el tema de su consumo.

- PAI de Coquimbo tiene cupos limitados, dado que, cubre la demanda de todos los dispositivos del circuito de medidas y sanciones RPA. Se informó a la comisión que prácticamente durante todo el año 2020 los jóvenes se mantuvieron en lista de espera, lo que dificulta la derivación.
- Continúa la falta de atención hospitalaria para desintoxicación. Los jóvenes que tienen compromisos biopsicosocial severo o moderado-severo, tienen mal pronóstico de logro en modalidad ambulatoria. Estos casos requieren ser compensados previamente en unidades hospitalarias y luego ser ingresados a tratamientos residenciales.

Ninguno de los dispositivos citados, se encuentran a disposición en la región y, en consecuencia, los jóvenes deben ser trasladados a otras regiones. Sin embargo, tampoco es una solución viable porque según lo informado por el equipo CSC, no se ha logrado ningún ingreso a los dispositivos de alta complejidad en el periodo observado.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que el Servicio a nivel nacional, continúe visibilizando la necesidad regional de contar con los dispositivos de atención hospitalaria para desintoxicación y tratamientos residenciales en las instancias que correspondan.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances, continua la brecha de atención hospitalaria para desintoxicación y tratamientos residenciales. Realidad País.

## **X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica. Los jóvenes no se encuentran en el Centro.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No aplica. Los jóvenes no se encuentran en el Centro

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se facilita contacto con abogados defensores según requerimiento.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

El buzón se encuentra habilitado en el Centro y se revisa periódicamente. A él pueden acceder los jóvenes que asisten de manera intermitente al Centro. Quejas y sugerencias podrían ser realizadas a través del personal que los atiende.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, se realiza a través llamadas y video llamadas.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

A través de talleres formativos

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se facilita al joven contacto con abogados defensores.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La situación de pandemia y modalidad de atención del centro, limita el acceso al buzón de recepción de quejas y sugerencias.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere habilitar buzón virtual, vía correo u otro medio, para facilitar la recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Dada la situación de emergencia sanitaria, se mantiene suspendido el deber de pernoctar en CSC. En el actual contexto, no aplica consultar sobre las medidas, restricciones, horarios u otros aspectos de visitas de familiares o referentes significativos.